



**I. Nombre del área que clasifica.**

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Zacatecas

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública**

Oficio de respuesta a Modificación al registro de generadores por actualización, con número de bitácora 32/HR-0038/05/25

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

Página 1; la información correspondiente a Correo electrónico de particular, Número de teléfono particular de persona física, Dirección de persona moral

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial, con fundamento en:

Artículo 6º, apartado A, fracción I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115 y 120 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025

por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable

**V. Firma del titular del área.**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Ing. José Luis Rodríguez León  
Titular de la Oficina de Representación en Zacatecas

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

ACTA\_02\_2026\_SIPOT\_4T\_2025\_ART65\_FXXV, en la sesión celebrada el 19 de enero del 2026

Disponible para su consulta en:

[https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA\\_02\\_2026\\_SIPOT\\_4T\\_2025\\_ART65\\_FXXV.pdf](https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_02_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FXXV.pdf)





Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

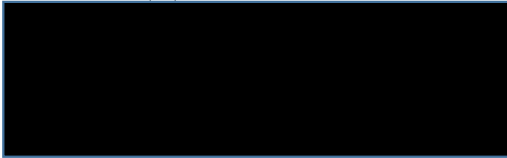
Oficio No. ORE152-204/1551/2025

Bitácora: 32/HR-0038/05/25

NRA: MEM3201000168

Guadalupe, Zac., 05 de diciembre de 2025

## Mantenimiento en Minas Rodríguez, S.A. de C.V.



At'n Mario Eduardo Rodríguez Tapia  
Representante Legal

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Incorporación o eliminación de residuos peligrosos*, presentado por la empresa **Mantenimiento en Minas Rodríguez, S.A. de C.V.** el día 16 de mayo del 2025 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0038/05/25.

Al trámite se anexo el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende lo siguiente:

1. Que el número de registro del generador, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 14, del formato FF-SEMARNAT-093, es: **MEM3201000168**.
2. La información que solicita modificar, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 17, del Formato FF-SEMARNAT-093, se refiere a: **Incorporación o eliminación de residuos generados**.
3. En el numeral 18 del mismo formato, describe la información que modifica, señalando que se refiere a lo siguiente: **Modificación e Incorporación de los Residuos peligrosos Residuos**  
-Filtros usados / Filtros de aceite y Diésel contaminado.  
-Residuos varios impregnados con hidrocarburo (cartón, trapo industrial, madera, plástico y felpa) / Sólidos impregnados con hidrocarburos (cartón, plástico, mangueras, pintura, thinner, solventes).  
-Aceite gastado / Aceites gastados  
Incorporación: Tierra o lodos impregnados con hidrocarburos, Colas de electrodo, Latas de pintura en aerosol vacíos.
4. En el numeral 19 del mismo formato, describe las causas que motiva la modificación: **Residuos que se quedan igual: - Residuos vacíos de plástico que contuvieron aceites, anticongelante, líquido de frenos, baterías, celdas y pilas, telas o pieles impregnadas de residuos peligrosos. Además, se hacen cambio de representante legal del C. Manuel Alejandro Rodríguez Ramírez por el C. Mario Eduardo Rodríguez Tapia.**





## Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas

Oficio No. ORE152-204/1551/2025

Que la actividad principal de la empresa es de **“Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo”** y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Domicilio conocido Saucito del Poleo, Saucito del Poleo, Fresnillo, Zacatecas, C.P.: 99193; y los residuos peligrosos registrados con base a su registro 32/EV-0098/04/22 , son las siguientes:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
O3	Aceites gastados	2.400000
SO2	Filtros de aceite y diésel usados	0.309000
SO4	Sólidos impregnados con hidrocarburos (cartón, plástico, mangueras, pintura, thinner, solventes)	1.270000
SO4	Residuos vacíos de plástico que contuvieron aceites, anticongelante, líquido de frenos,	0.070000
SO4	Baterías, celdas y pilas,	0.024000
SO2	Telas o pieles impregnadas de residuos peligrosos	0.024000
<b>Total</b>		<b>4.097000</b>

De acuerdo a la información presentada, se dan de alta el residuo peligroso como se indica a continuación:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
L7	Tierra o lodos impregnados con hidrocarburos	0.096000
O	Colas de electrodo	0.070000
SO4	Latas de pintura en aerosol vacíos	0.300000
<b>Total</b>		<b>0.466000</b>

El total de residuos peligrosos que genera el establecimiento queda de la siguiente manera:

Concepto	Cantidad (Ton/año)
Residuos generados previo a la solicitud de modificación	4.097000
Residuos generados que se incorporan	0.466000
<b>Total actualizado</b>	<b>4.563000</b>

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° inciso A, fracción VIII inciso a), 41 y 42, fracción XIX y XXXV inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 marzo de 2025 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación determina:

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Pequeño Generador<sup>1</sup>** con el **NRA: MEM3201000168**

<sup>1</sup> LGPGIR Artículo 5 fracción XX. Pequeño Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de





**Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas**  
**Oficio No. ORE152-204/1551/2025**

2. Con respecto a la Modificación del Representante Legal, el C. **Mario Eduardo Rodríguez Tapia**, acredita su personalidad mediante copia simple del Instrumento Público número 22, 383, expedido el 07 de noviembre de 2012, por el Lic. Luis Fernando Castañeda Ibarra, Titular de la Notaría Pública número 37 en la ciudad de Zacatecas; por lo que es procedente la solicitud de modificación; en este sentido, se realizó el registro correspondiente en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la SEMARNAT, quedando registrado **Mario Eduardo Rodríguez**, como representante legal de **Mantenimiento en Minas Rodríguez, S.A. de C.V.**
3. Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LPGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promovente, en el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el Representante legal de **Mantenimiento en Minas Rodríguez, S.A. de C.V.**, el día 16 de mayo del 2025, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones..

Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

**ATENTAMENTE**

**Titular de la Oficina de Representación en Zacatecas**

**Ing. José Luis Rodríguez León**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación en el Estado de Zacatecas -Presente.  
Oficina de Representación de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: MEM3201000168

JLRL/jacf



